**Nombre:** Fernando Velazco Vázquez

**-¿Qué es el Estado?**

Un **Estado** es una organización política constituida por un conjunto de [instituciones](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Instituciones) [burocráticas](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Burocracia) estables, a través de las cuales ejerce el [monopolio del uso de la fuerza](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Monopolio_de_la_violencia) ([soberanía](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Soberan%C3%ADa)) aplicado a una [población](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Poblaci%C3%B3n_humana) dentro de unos límites territoriales establecidos.

Como término polisémico designa también a todo aquel país soberano, reconocido como tal en el orden internacional, así como al conjunto de atribuciones y órganos de gobierno de dicho país. Para tales acepciones se escribe con mayúscula inicial. Todo Estado está dotado de territorio, población y soberanía.

**-¿Qué es el Poder?**

El **poder judicial**  es un poder del [Estado](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Estado) encargado de impartir justicia en una sociedad. Es uno de los tres poderes y funciones primordiales del Estado (junto con el [poder legislativo](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Poder_legislativo) y el [poder ejecutivo](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Poder_ejecutivo)), mediante la aplicación de las normas y principios jurídicos en la resolución de [conflictos](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Conflicto_de_intereses_de_relevancia_jur%C3%ADdica). Por poder, en el sentido de [poder público](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Poder_p%C3%BAblico), se entiende a la organización, institución o conjunto de órganos del Estado, que en el caso del poder judicial son los órganos judiciales o jurisdiccionales: [juzgados](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Juzgado) y [tribunales](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Tribunal), que ejercen la [potestad](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Potestad) [jurisdiccional](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Jurisdicci%C3%B3n), que suele gozar de imparcialidad, autonomía y poder absoluto dentro de la ley.

**-¿Qué es la sociedad?**

El término sociedad se refiere a un concepto polisémico que designa a un tipo particular de agrupación de individuos que se produce tanto entre los humanos (sociedad humana o sociedades humanas, en plural) como entre algunos animales (sociedades animales).

En ambos casos, las relaciones que se establecen entre los individuos involucran cierto grado de comunicación y cooperación, que en un nivel superior implica la transmisión de conocimientos y comportamientos por el aprendizaje. Una sociedad humana es un grupo de individuos involucrados en una interacción social persistente o un gran grupo social que comparte el mismo espacio o territorio, generalmente sujeto a la misma autoridad política y expectativas dominantes. Las sociedades se caracterizan por patrones de relaciones sociales entre individuos que comparten una cultura y instituciones distintivas. Una sociedad dada puede describirse como el total de dichas relaciones entre sus miembros constituyentes.

Las estructuras sociales humanas son complejas y altamente cooperativas, y presentan una división del trabajo a través de roles sociales. Las sociedades construyen roles y patrones de comportamiento al considerar ciertas acciones o conceptos como aceptables o inaceptables.

Las sociedades varían según el nivel de tecnología y el tipo de actividad económica. Las sociedades más grandes, con mayores excedentes, a menudo exhiben patrones de estratificación social. Las sociedades pueden tener muchas formas diferentes de gobierno, diversas maneras de entender el parentesco y diferentes roles de género. El comportamiento humano varía enormemente entre diferentes sociedades.

**-¿Qué es un grupo?**

Un grupo refiere a un conjunto de seres, individuos, o incluso cosas, que se pueden identificar por su proximidad, sus características comunes, o cualquier otra característica que permite diferenciarlos. No sólo hablamos de grupos de individuos, sino que este concepto se extiende a casi todos los ámbitos, desde la química hasta la música.

Un grupo social refiere a dos o más individuos que comparten características en común, ya sea religiosas, culturales, etc. Este grupo se encuentra situado dentro de un contexto determinado, en una sociedad específica, donde cumplen roles particulares y se relacionan con otros individuos.

El conjunto de los individuos en grupos puede ser producto de una abstracción teórica de un investigador (con esto nos referimos al hecho que una persona puede no necesariamente sentirse parte de un grupo, pero cumple ciertos requisitos útiles para una investigación y que lo ubica en cierto grupo) o puede ser una elección explícita de una persona, ya sea una agrupación política o incluso una subcultura.

El término subcultura hace referencia a culturas paralelas a la dominante, que se caracterizan en muchos casos por el rechazo a la misma y pautas de convivencia totalmente distintas, además de generar un sentimiento de pertenencia muy alta entre sus miembros.

Cuando el carácter que define a un grupo es su nivel económico, la posibilidad de acceso a niveles educativos altos, entre otros privilegios, estamos hablando de una clase social. De una manera muy ligera, podemos caracterizar a las clases sociales en tres grandes grupos: alta, media, y baja. Estas tres clases sociales no sólo generan sus mecanismos de pertenencia, sino que poseen mecanismos ideológicos que reproducen una mirada social desde la perspectiva de esta clase.

Asimismo, podemos encontrar grupos de estudio o de trabajo, en los cuales un determinado conjunto de individuos se reúne bajo un fin determinado, y cuenta generalmente con una división de tareas.

**-¿Qué es cultura?**

La cultura es el conjunto de elementos y características propias de una determinada comunidad humana. Incluye aspectos como las costumbres, las tradiciones, las normas y el modo de un grupo de pensarse a sí mismo, de comunicarse y de construir una sociedad.

La cultura abarca aspectos como la religión, la moral, las artes, el protocolo, la ley, la historia y la economía de un determinado grupo. El término se utiliza para referirse a las distintas manifestaciones del ser humano y, según algunas definiciones, todo lo que es creado por el humano es cultura.

La cultura es el conjunto de elementos y características propias de una determinada comunidad humana. Incluye aspectos como las costumbres, las tradiciones, las normas y el modo de un grupo de pensarse a sí mismo, de comunicarse y de construir una sociedad.

**-¿Qué es el ser humano?**

La persona, jurídicamente hablando, es el sujeto de derechos y obligaciones, es decir, todo ser capaz de tener derechos y contraer obligaciones. Para fines legales, el Código Civil distingue entre: personas naturales (personas físicas o seres humanos) y (personas jurídicas (que corresponde a una ficción legal).Se distingue entre existencia natural y existencia legal de la persona. La primera alude a la criatura de la especie humana concebida y no nacida, la cual es protegida por el Derecho. El artículo 19 Nº 1 de la Constitución dispone que “La ley protege la vida del que está por nacer.”.

La existencia legal de la persona natural comienza al nacer y termina con la muerte, entendida como la cesación de las funciones naturales del individuo.